

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR I DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA-AREQUIPA-AREQUIPA, CON CODIGO UNICO N°2309768

Ruc/código :	10311791171	Fecha de envío :	06/04/2024
Nombre o Razón social :	SULCA BULEJE WALDIMAR VICTOR	Hora de envío :	22:59:50

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

solo se considera 2 puntos para maquinaria 2018 en adelante, se podría considerar un rango especifico y adicionar punta je variado como por ejemplo 2018 al 2020 ...3 puntos ; del 2021 al 2022..4 puntos ,etc

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: f      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principios de la ley de contrataciones calidad y vigencia tecnológica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN REFERENCIA A LA CONSULTA EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE SE MANTIENE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR I DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA-AREQUIPA-AREQUIPA, CON CODIGO UNICO N°2309768

Ruc/código : 10475086967

Fecha de envío : 07/04/2024

Nombre o Razón social : HUAIHUA ZINANYUCA SONIA

Hora de envío : 13:41:38

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Previo un cordial saludo observamos que la potencia requerida es de 160 a 195 HP, limita la participacion de potenciales postores, solicitando considerar de 160 HP a mas para que pueda haber mayor cantidad de postores, caso contrario se estaria limitando la participacion de mas postores asi cumplir con las LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones.

a) Libertad de concurrencia. evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

b) Igual de trato. prohibido las exigencias y ventajas.

c) Transparencia. proporcionar informacion clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contracion sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratacion se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad y imparcialidad.

i) Equidad. las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relacion de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY N° 30225, Artículo 2, Literal a), b), c) e i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA SE ACOGE AL PEDIDO DE LA POTENCIA MÍNIMA DEL CARGADOR FRONTAL DE 160 A MAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

160 A MAS HP.